

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda de divorcio, para resolver. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 19 de enero de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil diecinueve (2019).-

Auto:	58
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Diana Mogollón Varón
Demandado:	Franz Orlando Villota Betancourt
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00404-00
Providencia:	Auto de tramite

El 25 de noviembre de 2020, dentro del termino de ley se allega escrito mediante el cual se presenta recurso de reposición contra el numeral 01 del auto 1510 de noviembre 19 del año pasado, mediante el cual se fijó cuota alimentaria para la cónyuge demandante.

Revisado el mencionado escrito observa en despacho, que el referido escrito no se encuentra suscrito por el gestor judicial del demandado Dr. JAIRO ANDRES RENTERIA PALACIOS, quien el acápite de notificaciones señalo como su correo electrónico ojl78@hotmail.com, y el escrito de inconformidad proviene del correo electrónico dep.judicialvirtual@gamail.com, con la antefirma de la Dependiente Judicial NATHALY MONTERO NIEVAS, y al revisar el expediente no se avizora otorgamiento de dicha facultad, y menos que esta judicatura la haya autorizado como dependiente judicial del gestor judicial de la parte demandada.

Además de ello, es de advertir que las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de apoderado abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa. -art. 73 del C.G.P.-

Teniendo en cuenta lo anterior, no se tendrá en cuenta el recurso presentado por lo anteriormente escrito.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- NO tener en cuenta el recurso presentado por lo anteriormente escrito.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

lsst


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario